

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020).

Expediente No. 2018-0149
Demandante: LIGIA MARÍA MORALES
Demandado: MUNICIPIO DE COTA (CUNDINAMARCA)
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Asunto: SEÑALA FECHA AUDIENCIA CONCILIACION

Atendiendo que el nuevo apoderado Judicial de la parte demandada, mediante escrito presentado oportunamente interpuso recurso de apelación contra la sentencia proferida con fecha **4 de junio de 2020**, procederá de conformidad con lo que prevé el inciso 3º del artículo 192 del Código el Despacho.

Al tenor de lo anterior, se **DISPONE**

1º. Téngase en cuenta que quien venía oficiando como abogado de la parte demandada presentó renuncia al poder; consecuentemente, reconócese personería para actuar en este asunto en la mencionada calidad al doctor **FERNANDO LARGACHA TORRES**, en los términos y para los fines del poder conferido.

2º. SEÑALAR como fecha para la celebración de la audiencia de conciliación de que trata el artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **18 de julio de 2020, a las 12:10 p.m.**

3. A efectos de remitir el link correspondiente para participar en la audiencia, se le concede a la entidad demandada el término de tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia para que certifique o informe el correo electrónico del apoderado que la representará.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

DABZ

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA NOTIFICACIÓN POR ESTADO El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. <u>018</u> de fecha: <u>3 DE AGOSTO DE 2020</u> a las 8:00 a.m. En constancia firma, MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN SECRETARIA
--